

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de julio de 2019 Solicitud Folio: 00776819 Información Pública Unidad de Transparencia

SE/UT/034/2019

C. ERIKA HERRERA SOLÍS PRESENTE:

Información solicitada:

- "Con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito saber la siguiente información:
- 1) Solicito saber cuántos servidores públicos tienen un procedimiento administrativo en su contra seguido por el OIC.
- 2) En qué estado se encuentra el mismo.
- 3) Cuantos servidores públicos han sido sancionados y de qué manera. Gracias"

Respuesta

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía Infomex el día 09 de julio de 2019, a la que se le asignó el folio número 00776819 y con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI, y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

Con forme a lo señalado por el artículo 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual señala que, una vez admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, en este caso, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Unidad de Transparencia mediante oficio número UAJ/042/2019-UT, de fecha 10 de julio del año en curso, turnó su solicitud de información Pública, con número de identificación 00776819, a la Titular del Órgano Interno de Control, para ser atendida.

Ahora bien, en atención al oficio antes mencionado, en fecha 15 de julio de 2019, la C.P. Beatriz Aidé Báez Estala, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitió documento con número de oficio OIC/014/2019, mediante el cual da respuesta a su solicitud de información, misma que encontrará adjunta al presente. La información generada corresponde a los servidores públicos que laboran en esta Secretaría Ejecutiva.



No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C.c.p. Lic. José Manuel Gil Navarro. Secretario Técnico. Para su conocimiento C.c.p. Archivo







"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

OFICIO OIC/014/2019

Asunto: Información requerida para dar respuesta a solicitud recibida mediante la plataforma INFOCOAHUILA.

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA. JURÍDICOS ASUNTOS DE DIRECTOR TRANSPARENCIA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. PRESENTE .-

Por medio del presente, en atención a su Oficio interno UAJ/042/2019-UT recibido el 10 de julio de 2019 mediante el cual me solicita dar respuesta a la solicitud de información anexa con número de folio 00776819 que se recibió en la plataforma de INFOCOAHUILA de esta Secretaría a nombre de la C. Erika Herrera Solís y la cual en efecto corresponde a este Órgano Interno de Control ser la responsable de generar la información, le comunico lo siguiente:

- Respecto al inciso 1) Solicita saber cuántos servidores públicos tienen un procedimiento administrativo en su contra seguido por el OIC. Ninguno.
- Inciso 2) En qué estado se encuentra el mismo. En virtud de que no hay ningún servidor público que se encuentre en proceso de una responsabilidad administrativa "no grave"; este inciso no aplica.
- Inciso 3) Cuántos servidores públicos han sido sancionados y de qué manera. Durante mi encargo, el cual inició con mi designación en fecha 25 de octubre de 2018, no se ha detectado algún motivo ni denuncia de ningún tipo de la cual se haya requerido llevar a cabo un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. Cabe mencionar que una de las funciones primordiales de este Órgano Interno de Control es la de prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas por los Servidores Públicos y Particulares de esta Secretaria.

Remito la contestación a lo solicitado, esperando cumplir en tiempo y forma, enviándole un cordial y afectuoso saludo.

C.P. BEATRIZ AIDÉ BÁEZ ESTALA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SESAEC

Saltillo, Coahuila a 15 de julio de 2019.

Página 1 de 1

c.c.p. Archivo.

(844) 688 21 78

